

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82623**

Señor(a):

MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ

eMail: miguelangelarp@hotmail.com

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04552-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 21:54:48

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 86_110010315000202104552001autoqueresuel20210817134419.docx
- Certificado(1): 53271BD665889EE3B3E0284369541B0E98C03C1C1E058DE4081B227D1A01A82A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79591

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82624**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

eMail: sgtadminatl@notificacionesrj.gov.co; sgtadminatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Sala de Decisión Oral B,, BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04552-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 21:54:54

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 86_110010315000202104552001autoqueresuel20210817134419.docx
- Certificado(1): 53271BD665889EE3B3E0284369541B0E98C03C1C1E058DE4081B227D1A01A82A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79591

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82625**

Señor(a):

CONACTIVOS

eMail: JURIDICA@CONACTIVOS.COM.CO

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04552-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 21:55:01

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 86_110010315000202104552001autoqueresuel20210817134419.docx
- Certificado(1): 53271BD665889EE3B3E0284369541B0E98C03C1C1E058DE4081B227D1A01A82A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79591

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82626**

Señor(a):

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

eMail: presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co;deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04552-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 21:55:08

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 86_110010315000202104552001autoqueresuel20210817134419.docx
- Certificado(1): 53271BD665889EE3B3E0284369541B0E98C03C1C1E058DE4081B227D1A01A82A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79591

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82627**

Señor(a):

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

eMail: ceoju@buzonejercito.mil.co ceayg@buzonejercito.mil.co coper@buzonejercito.mil.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04552-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 21:55:15

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 86_110010315000202104552001autoqueresuel20210817134419.docx
- Certificado(1): 53271BD665889EE3B3E0284369541B0E98C03C1C1E058DE4081B227D1A01A82A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79591

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82628**

Señor(a):

GRUPO DE RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y LITIG DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04552-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 21:55:22

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 86_110010315000202104552001autoqueresuel20210817134419.docx
- Certificado(1): 53271BD665889EE3B3E0284369541B0E98C03C1C1E058DE4081B227D1A01A82A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79591

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82629**

Señor(a):

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA

eMail: adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04552-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 21:55:28

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 86_110010315000202104552001autoqueresuel20210817134419.docx
- Certificado(1): 53271BD665889EE3B3E0284369541B0E98C03C1C1E058DE4081B227D1A01A82A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79591

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 19 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82630**

Señor(a):

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04552-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) EDISON ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 19/08/2021 21:55:35

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 86_110010315000202104552001autoqueresuel20210817134419.docx
- Certificado(1): 53271BD665889EE3B3E0284369541B0E98C03C1C1E058DE4081B227D1A01A82A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79591